



Ejercicio: Obligaciones Nacionales de Reportar: intercambio de experiencias y medidas

Antecedentes

Las partes contratantes (PC) son legalmente responsables de cumplir con las Obligaciones Nacionales de reportar de la CIPF. Una Obligación de Presentación de Informes Nacionales es la de **designar un punto de contacto** e informar a la Secretaría de la CIPF sobre ello.

Los Puntos de Contacto Oficiales (PCO) son fundamentales para la comunicación entre las partes contratantes y la Secretaría. La Secretaría utiliza la información de contacto de los PCO (direcciones de correo electrónico) para transmitir mensajes importantes (información sobre consultas de países, talleres, invitaciones a reuniones, convocatoria a expertos, etc.). Pero, fundamentalmente, los PCO son responsables por las Obligaciones Nacionales de Reportar. Sin embargo, para ello, se debe establecer un sistema nacional que garantice la recopilación, el cotejo y la verificación de toda la información pertinente para que el PCO pueda presentar informes de manera oportuna y precisa.

En julio de 2014, durante la primera reunión del Grupo asesor sobre las obligaciones nacionales de reportar, se acordó que cada año se dedicaría a una obligación de presentación de informes nacionales diferente. El período hasta la CMF-10 en 2015 fue el "**Año del Punto de Contacto Oficial de la CIPF**" y se centró en la generación de conciencia acerca de este asunto.

En marzo de 2015, durante la Comisión de Medidas Fitosanitarias CMF-10 se anunció que el período previo a la CMF-11 sería el "**Año de la Organización de la ONPF**". La duración de este período está prevista desde abril de 2015 hasta marzo de 2016. Dicho Año se centrará en diversos aspectos del funcionamiento de la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria.

Este trabajo en grupo tiene como objetivo:

- i) centrarse en la importancia de los Puntos de Contacto Oficiales de la CIPF,
- ii) garantizar que las notificaciones existentes (disponibles) se identifiquen como obligaciones nacionales y se publiquen en el PFI,
- iii) garantizar que se establezca un procedimiento para mantener actualizados los datos del Punto de Contacto de la CIPF y las obligaciones nacionales.

Se espera que los participantes aprendan de las experiencias de cada uno y que logren identificar qué se puede mejorar o qué se puede hacer en sus países de origen.

Actividad:

1. **Punto de Contacto Oficial de la CIPF** (*objetivo principal: profundizar el conocimiento acerca de la importancia de la notificación de un nuevo PCO y/o cambio de datos*)

Debate sobre:

- a. ¿Quién es el Punto de Contacto Oficial en su país? ¿Son correctos el correo electrónico y la dirección consignados en el PFI?
- b. ¿Qué etapas se deben seguir si se modifica el PCO de su país?



- c. ¿Quién es el editor del PFI en su país?
- d. ¿Cuál es el papel del PCO? ¿Cuál es su relación con la ONPF y con su proceso de selección?
- e. ¿Cómo se realiza en su país la notificación a la Secretaría de la CIPF cuando un PCO cambia o cambian sus datos?
- f. ¿Qué problemas de notificación existen (considere el tiempo que pasa entre la designación de un nuevo PCO y la notificación a la Secretaría de la CIPF)?

30 minutos

2. **Obligaciones Nacionales de Reportar** (objetivo principal: *aprender a identificar los informes existentes como Obligaciones Nacionales de Reportar y profundizar el conocimiento acerca de cómo deben difundirse*)

Ejercicio:

- a. Identificación de informes "modelo" (¿A que Obligación de Presentación de Informes Nacionales corresponde? ¿Por qué lo cree? ¿En qué parte del PFI debería publicarse? ¿Quién debería realizar la publicación?) y debate acerca de cómo se realiza la presentación de informes en su país.

Obligación de Presentación de Informes Nacionales	Temas por tratar
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la ONPF • Puntos de ingreso 	<p>¿Cómo y quién prepara las notificaciones en su país (por ejemplo, personas designadas, grupo de especialistas, etc.)?</p> <p>En el caso de la descripción de la ONPF:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se identifica de forma clara la ONPF, la máxima autoridad de la ONPF y las unidades u organizaciones que operan en su órbita? - ¿Es lo suficientemente clara como para comprender las actividades que realiza la ONPF (emisión de certificados fitosanitarios, vigilancia; inspecciones de importación; ARP)? - ¿Es útil y comprensible el uso de acrónimos? - ¿Qué debe decir un informe eficaz? ¿Genera confianza en la funcionalidad de la ONPF?
<ul style="list-style-type: none"> • Informe de plagas • Acción de emergencia • Lista de plagas reglamentadas 	<p>¿Cómo y quién prepara los informes en su país (por ejemplo, personas designadas, grupo de especialistas, etc.)? ¿Cómo se organiza la red para la recopilación de datos? ¿Cuáles son las fuentes de información (por ejemplo, institución científica, organismos gubernamentales, etc.)? ¿Las notificaciones se cargan en el PFI? En caso afirmativo, ¿quién lo hace (el PCO o el editor del PFI)?</p>



Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

Obligaciones Nacionales de Reportar

	Debate acerca de las limitaciones que enfrenta su país en lo referente a la presentación de informes y cómo se puede mejorar este aspecto. Intercambio de experiencias entre los participantes.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- b. Debate sobre los informes que traen los participantes (¿A que Obligación de Presentación de Informes Nacionales corresponde? ¿Por qué lo cree? ¿Qué opinan otros participantes? ¿En qué parte del PFI debería publicarse? ¿Quién debería realizar la publicación?) ¿Se encuentra publicada en el PFI? Si no, por qué no). Debata acerca de la descripción de la ONPF.

1 hora 45 minutos

3. En el futuro: cuando regrese a su país tras la capacitación, ¿qué medidas adoptará para cumplir con las Obligaciones Nacionales de Reportar de su país? (objetivo: establecimiento de medidas en cada país).

Una vez que haya aprendido a identificar de manera correcta los informes y la información como parte de las Obligaciones Nacionales de Reportar, podrá identificar las medidas de cada país que se deben adoptar cuando regrese a su país de origen. Enumere dichas medidas e indique un cronograma tentativo para cada una.

Si existen informes disponibles en su país, deben publicarse en el PFI. Si todavía no se han publicado, entre en contacto con su PCO y con el/los editor/es del PFI para hacerlo. Identifique los informes existentes y publíquelos en el PFI.

Poco después del taller, usted recibirá un modelo de plan de acción que deberá implementarse en su país para informar la designación de un punto de contacto, la descripción de una ONPF y la lista de puntos de ingreso.

45 minutos